

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIEGOS	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 1 de 16	

ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se presenta el presente estudio. La metodología utilizada se ajusta a las directrices establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, tal como se describe en los documentos "Guía para la elaboración de estudios del sector" y "Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación".

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE TRANSITO – SOAT Y TODO RIESGO PARA BIENES INMUEBLES Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHARALÁ, SANTANDER".

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 CONTEXTO ECONOMICO MERCADO OBJETO A CONTRATAR

- *Clasificación Económica*

Los sectores económicos en Colombia se clasifican, de manera general, en tres grandes categorías. El sector primario comprende las actividades orientadas a la extracción de recursos naturales; el sector secundario agrupa aquellas actividades dedicadas a la transformación de materias primas en bienes manufacturados; y el sector terciario, conocido como sector de servicios, abarca las actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino que prestan servicios a personas, empresas o entidades públicas.

Las actividades objeto del contrato se ubican dentro del sector terciario, específicamente en la intermediación financiera a través de la actividad aseguradora. Las entidades aseguradoras, en su calidad de instituciones financieras especializadas, cumplen un papel fundamental en la gestión y transferencia de riesgos económicos, mediante la emisión de pólizas o contratos de seguro, en los cuales se obligan a indemnizar al asegurado o beneficiario frente a la ocurrencia de un evento incierto y desfavorable previamente definido, denominado siniestro.

La financiación de las entidades aseguradoras se sustenta principalmente en el recaudo de primas, las cuales son calculadas con base en criterios actuariales que consideran la probabilidad de ocurrencia del riesgo y la magnitud potencial de las pérdidas. Con el fin de garantizar su capacidad de respuesta frente a futuros siniestros, las aseguradoras están obligadas a constituir reservas técnicas, entendidas como provisiones financieras establecidas conforme a criterios prudenciales y normativos, que respaldan el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.

Dada su importancia económica en la protección del patrimonio, la movilización de capitales y la estabilidad del sistema financiero, el sector asegurador en Colombia se encuentra sujeto a una estricta supervisión y regulación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta entidad es responsable de autorizar el funcionamiento de las aseguradoras, establecer la normativa prudencial aplicable y velar por su solvencia, transparencia y adecuada conducta en el mercado.

La actividad aseguradora, junto con la banca y el mercado de valores, constituye uno de los pilares fundamentales del sistema financiero colombiano. Su permanente vigilancia administrativa, que incluye la definición de reglas operativas, la implementación de mecanismos de control e inspección y la aplicación del marco legal vigente, tiene como finalidad proteger los intereses de los asegurados, preservar la estabilidad del sector y contribuir al desarrollo económico del país.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIEGOS	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 2 de 16	

- **Clasificación UNSPSC**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84 Servicios Financieros y de Seguros	13 Servicios de seguros y pensiones	15 Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	01 Seguros de edificios o del contenido de edificios
84 Servicios Financieros y de Seguros	13 Servicios de seguros y pensiones	15 Servicios de seguros para estructuras y propiedades y pensiones	03 Seguro de automóviles o camiones

- **Gremios y asociaciones que componente el sector**

-Superintendencia financiera de Colombia.
-Entidades aseguradoras.
-Intermediarios de seguros y reaseguros.
-Federación de aseguradores de Colombia.

- **Acuerdos comerciales**

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales en vigor suscritos por el Estado colombiano. Estos pactos establecen derechos y obligaciones específicos en el ámbito de compras públicas, donde se garantiza, al menos, el compromiso de trato nacional para los proponentes, así como para bienes y servicios de origen extranjero. Según las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente, el proceso objeto de contratación aplica el acuerdo Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) en que las entidades deben dar el mismo que dé a los servicios colombianos.

Tabla: Desarrollo identificación de acuerdos comerciales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	NO	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

- **Contexto económico**

-Crecimiento económico-Producto Interno Bruto: Los ciclos económicos representan patrones recurrentes de expansión y contracción en la actividad económica de un país. Una herramienta crucial para evaluar el rendimiento económico es el Producto Interno Bruto (PIB), que proporciona cifras detalladas ofreciendo una visión integral de la salud y dirección de la producción de un país, influyendo en decisiones a nivel empresarial, político, laboral e inversor.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIEGOS	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 3 de 16	

En Colombia en los últimos años la economía ha estado en fases de expansión y contracción, en el año 2020 fue testigo de una contracción económica, al igual que muchos otros países, debido a la pandemia de COVID-19. Las restricciones impuestas para contener la propagación del virus impactaron negativamente en diversos sectores, como el turismo, la hostelería y el comercio, resultando en una cifra negativa para el PIB (-7.2%). En 2021, el país experimentó una breve recuperación a medida que se implementaban medidas para mitigar los efectos de la pandemia y avanzar en la vacunación contra el COVID-19, registrando un crecimiento económico del 10,8%. En el año 2022 el país mostró cifras de estabilización económica, con un reporte de crecimiento del 7.3%. sectores como el comercio, las industrias manufactureras (especialmente en el ámbito textil) y las actividades artísticas y de entretenimiento contribuyeron a este resultado.

En el año 2023 según cifras reportadas por el Dane. La economía presentó signos de desaceleración respecto al año 2022, de acuerdo al informe preliminar el PIB presentó una variación del 0,6% las actividades que presentaron decrecimiento fueron construcción -4,2%, industrias manufacturera -3,5%, Comercio al por mayor y al por menor -2,8. y las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el año 2024 se registró un crecimiento 1,7% respecto al año 2023p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Las actividades que presentaron decrecimiento fueron, Información y comunicaciones -0,8%, Industrias manufactureras -2,7%, Explotación de minas y canteras -5,2%.

En el año 2025, la economía colombiana registró un crecimiento del 2,6% respecto al año 2024, de acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 4,6% y una contribución de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual; administración pública y defensa, educación, salud y servicios sociales, que crecieron 4,5% y aportaron 0,8 puntos porcentuales; y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, con un crecimiento del 9,9% y una contribución de 0,4 puntos porcentuales.

De acuerdo con las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía colombiana presentaría un crecimiento moderado para el año 2026, estimado alrededor del 2,3% – 2,34% del PIB, evidenciando una ligera desaceleración frente a 2025 y ubicándose por debajo del promedio mundial, que se proyecta cercano al 3,1%. En contraste, economías desarrolladas como Estados Unidos mantienen una mayor resiliencia estructural y capacidad de adaptación frente a choques externos, lo que les permite sostener niveles de crecimiento más estables dentro del contexto global.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIEGOS	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 4 de 16	

Ilustración: Producto Interno Bruto (PIB) , Tasa de crecimiento anual en volumen1 2022-I / 2025pr-II

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente:Dane PIB_T

-Tendencia Precios del Mercado asegurador: El comportamiento de los precios en el mercado asegurador colombiano está determinado por factores técnicos, económicos y regulatorios propios de la actividad aseguradora. A diferencia de otros sectores, las primas no se establecen únicamente por la interacción entre oferta y demanda, sino mediante modelos actuariales que permiten estimar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, el costo esperado de los eventos asegurados, los gastos administrativos y los requerimientos financieros necesarios para garantizar la sostenibilidad de la operación.

Uno de los principales factores que incide en las tarifas es la siniestralidad, entendida como la relación entre los eventos reclamados y las primas percibidas por las aseguradoras. El incremento en la frecuencia o severidad de los siniestros, junto con variables macroeconómicas como inflación, costos de servicios, repuestos, materiales, mano de obra y gastos operativos, puede generar ajustes en las primas con el propósito de mantener el equilibrio técnico y financiero del sector.

El mercado asegurador colombiano opera bajo condiciones de libre competencia, donde cada compañía define sus políticas de suscripción, evaluación del riesgo y condiciones comerciales, generando diferencias en los valores ofertados según las coberturas, límites asegurados, deducibles y características del tomador. Para la vigencia 2025, indicadores como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) se consideran referentes económicos para contextualizar la evolución de costos, sin constituir criterios únicos para la determinación de las tarifas de aseguramiento.

-Variación salario mínimo legal vigente: El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) es la remuneración mínima fijada anualmente por el Gobierno Nacional que deben recibir los trabajadores por una jornada ordinaria de trabajo. Además de servir como base para la liquidación de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social, el SMLMV constituye un referente económico utilizado para actualizar y determinar valores en distintos ámbitos, tales como cánones de arrendamiento, matrículas, tarifas, sanciones etc.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIEGOS	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 5 de 16	

Durante los últimos tres años, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) ha registrado incrementos consecutivos, lo que reflejan una tendencia de ajustes significativos en el referente salarial, el cual incide en los costos laborales y en otros valores indexados al SMLMV dentro del mercado.

Tabla: Variación del salario mínimo legal vigente

Año	Salario Mínimo (COP) sin auxilio de transporte	Variación anual (%)
2024	\$1.300.000	12 %
2025	\$1.423.500	9,5 %
2026	\$1.750.905	23 %

-Índice de precios del consumidor IPC: El Índice de Precios al Consumidor (IPC) muestra cómo ha cambiado la inflación en Colombia en los últimos años y cómo esto afecta el costo de vida, según cifras reportadas; En 2021 la inflación cerró en 5,62 %, en 2022 subió fuertemente a 13,12 %, en 2023 bajó a 9,28 % y en 2024 se moderó a 5,20 %. Para el año 2025, presento un cierre del 5,10 %, cifra superior a la meta del Banco de la República (3%).

Las presiones inflacionarias provinieron del grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas, seguido por transporte y alojamiento, agua, electricidad y gas. En el caso de los alimentos, los incrementos estuvieron asociados a condiciones climáticas, costos logísticos y variaciones en los precios de insumos agrícolas, lo que impactó de forma directa los precios al consumidor. El grupo de transporte presentó aumentos relevantes como consecuencia de los ajustes en los precios regulados de los combustibles, así como del efecto indirecto que estos generan sobre otros costos de movilidad y distribución y el aumento en servicios públicos y vivienda estuvieron relacionados con ajustes tarifarios, indexación a la inflación pasada y mayores costos de operación, mientras que otros grupos como educación, prendas de vestir y algunos bienes durables mostraron variaciones más moderadas.

Tabla : Variación de los precios IPC

Año	IPC anual (%)	Sectores con mayores variaciones
2021	5,62 %	Alimentos y bebidas no alcohólicas, transporte, restaurantes y hoteles
2022	13,12 %	Alimentos, combustibles, transporte, vivienda y servicios públicos
2023	9,28 %	Energía eléctrica y gas, alimentos, educación, salud
2024	5,20 %	Educación, salud, transporte, servicios públicos
2025	5,10 %	Alimentos y bebidas no alcohólicas, transporte, servicios públicos

Fuente:Dane

1.2 ASPECTO REGULATORIO

Las normas incluidas en el proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, reglamentada en el decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

1.3 ASPECTO TECNICO

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas en los estudios previos e invitación pública por parte de la alcaldía del municipio, el cual contiene con exactitud la descripción de cada uno de los bienes y servicios requeridos por la entidad.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIEGOS	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 6 de 16	

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el estudio de la demanda se realiza una búsqueda en el portal único de contratación –SECOP, procesos contractuales relacionados al objeto contratar a fin de analizar si: ¿La Entidad Estatal requiere una firma o una persona natural?, ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?, ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?, ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? ¿Tipo de remuneración recomendada?"

2.1 MUESTRA DE PROCESOS ANALIZADOS

Tabla: Procesos de contratación suscritos por la administración municipal de Charalá 2025

DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR	NUMERO DE PROCESO	CUANTIA PROCESO	CONTRATISTA	PLAZO	LINK
ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE TRANSITO – SOAT Y TODO RIESGO PARA BIENES INMUEBLES Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHARALÁ; SANTANDER.	MC-034-2025	\$ 28.317.139	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	5 DIAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8801722&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tabla: Procesos de contratación suscritos por entidades territoriales departamento de Santander año 2025

OBJETO	# PROCESO	PRESUPUESTO	CONTRATISTA	TIEMPO		LINK
ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS PARA CUBRIR ACCIDENTES QUE SUFRAN LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA Y CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE; RECREACION; CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES SANTANDER.	MC-IDRCTS-01-2025	\$ 10.000.000	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO	12	M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14385261
ADQUISICION DE POLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE ONZAGA – SANTANDER	MO-MC-10-2025	\$ 31.799.624	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	451	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14399850
CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES; ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SURATA SANTANDER; Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL Y CUALQUIER OTRA POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD Y EN CUMPLIMIENTO A MANDATO LEGAL	IP-MC-014-2025	\$ 39.182.936	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	9	M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14410795
COMPRA DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DEL PALMAR; SANTANDER	MP-MC-002-2025	\$ 39.858.000	SEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	189	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14308208
CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS; ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIPATA QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD; ASI COMO CUALQUIER OTRA POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.	MINIMA CUANTIA NO 0002 DE 2025	\$ 39.394.729	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	3	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14300668

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIEGOS	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 7 de 16	

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 OFERTA DE EMPRESAS

El mercado asegurador está compuesto por múltiples proveedores; de conformidad con la ley 45 de 1990 Art. 62 todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país.

Para identificar algunos proveedores se verifico la lista emitida por la superintendencia financiera de Colombia de las aseguradoras habilitada para emitir seguros generales y seguros de vida

Tabla: Empresas habilitadas por la superintendencia financiera de Colombia para emitir seguros

ITEM	DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	NIT
1	Allianz Seguros de Vida S.A.	860027404-1
2	*AXA Colpatria Seguros de Vida S.A." (en adelante la "Sociedad")	860002183-9
3	Compañía de Seguros Bolívar S.A. Denominación "SEGUROS BOLÍVAR S.A.".	860002503-2
4	Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.	860022137-5
5	Old Mutual Compañía de Seguros de Vida S.A., pudiendo en el desarrollo de su objeto social utilizar la sigla Old Mutal Seguros de Vida S.A.	860002504-1
6	Generali Colombia Vida Compañía de Seguros S.A. Sigla: GENERALI VIDA	860010170-7
7	Seguros de Vida Suramericana S.A.	890903790-5
8	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A. Siglas: *METLIFE COLOMBIA S.A	860002398-5
9	Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros S.A.	860038299-1
10	Seguros de Vida Alfa S.A. Vidalfa S.A.	860503617-3
11	Liberty Seguros de Vida S.A.	860008645-7
12	Seguros de Vida del Estado S.A.	860009174-4
13	Global Seguros de Vida S.A. Sigla GLOBAL SEGUROS	860002182-1
14	Positiva Compañía de Seguros S.A.	860011153-6
15	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.,	800226175-3
16	BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Seguros de Vida	800240882-0
17	Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. Sigla "ARL Sura"	800256161-9
18	La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, la cual podrá identificarse también con la denominación Iterativa La Equidad Seguros de Vida-	830008686-1
19	Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.	830054904-6

Fuente: Superintendencia financiera de Colombia

-Cadenas de producción y distribución del sector

Respecto a la cadena del valor de la industria aseguradora está compuesta, (I) los consumidores de seguros quienes son el destinatario final que adquiere los servicios, (II) las empresas aseguradores personas jurídicas facultadas por la superintendencia para emitir primas, (III) intermediarios de seguros son personas física o jurídicas que se dedican a la promoción, oferta y en general a la celebración de contratos de seguros compuesto por los , agentes de seguros , sociedades agencias de Seguros , sociedad corredora , corredores lo cuales funcionan como puente entre el

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIEGOS	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 8 de 16	

consumidor y la aseguradora, con el contraste que utilizan diferentes instrumentos ; los agentes y sociedades son los encargados principalmente de la venta de productos, los corredores y sociedades corredoras de seguros se concentran en encontrar y presentar a sus clientes los productos de seguros que pueden satisfacer sus necesidades.

-Análisis para establecer criterios diferenciadores para mipymes

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para mipyme , las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En Colombia, de las 1.013.551 empresas que operan en el país, únicamente 2.896 son consideradas de tamaño grande, mientras que el resto corresponde a empresas micro, medianas y pequeñas, las cuales desempeñan un papel crucial como el motor principal de la economía. Sin embargo, su acceso al mercado de compras públicas se ve obstaculizado por diversos factores, entre los que se destacan el considerable tamaño de los contratos licitados y la imposición de criterios de selección desproporcionados.

Tras llevar a cabo un análisis histórico de los requisitos habilitantes establecidos por diversas entidades en el pasado, se sugiere a la entidad competente considerar la flexibilización de los criterios de experiencia. Este ajuste permitiría una mayor participación de empresas que, hasta el momento, han enfrentado dificultades para cerrar negocios de gran envergadura en el marco del presente proceso contractual.

La flexibilización de los criterios de experiencia no solo fomentaría la inclusión de un mayor número de empresas, sino que también contribuiría a nivelar el terreno de juego, brindando oportunidades a negocios más pequeños y promoviendo la diversidad en la participación de proveedores en las compras públicas. Esta medida no solo beneficiaría a las empresas emergentes, sino que también podría traducirse en una mayor eficiencia y competitividad en el mercado.

-Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se recomienda No establecer como obligación la ejecución en un porcentaje bienes o servicios que componen el presupuesto por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el alcance del contrato contempla la compra de bienes.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIEGOS	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 9 de 16	

-Análisis decreto 248 de 2021

De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

-Tienda virtual del estado colombiano

El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del ARTÍCULO 42 de la Ley 1955 de 2019, en cumplimiento a la Sentencia del Concepto C-105 de 2022, emitido por Colombia Compra Eficiente.

-Fomento a la ejecución de contratos estatales personas con discapacidad

En virtud del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5., del decreto 0287 de 2026, se sugiere a la entidad estatal la incorporación de la siguiente condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.

Cuando se imposibilite dicha vinculación y/o contratación, esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad.

De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en Colombia aproximadamente el 7,1 % de la población presenta alguna condición de discapacidad (Censo Nacional de Población y Vivienda 2018). A su vez, conforme al boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), la tasa de ocupación de la población general, para el periodo comprendido entre abril-junio de 2025 y diciembre de 2025-febrero de 2026, se ha ubicado alrededor del 60,3 %.

No obstante, para la población en condición de discapacidad, la tasa de ocupación se sitúa aproximadamente en el 20 %, lo que evidencia una brecha significativa frente a la población general en el acceso al empleo.

Esta diferencia refleja limitaciones estructurales en la inclusión laboral de dicha población, lo cual justifica la adopción de medidas diferenciales en los procesos de contratación pública, orientadas a incentivar su vinculación y promover condiciones de mayor equidad en el mercado laboral.

4. ESTUDIOS DE PRECIOS

4.1 DETERMINACION PRECIO A CONTRATAR

El presupuesto estimado para el presente contrato se ha determinado mediante el método de precios unitarios por ramo de seguro. Bajo esta modalidad, el contratista recibe una suma fija por cada ítem o actividad a ejecutar, asumiendo la total responsabilidad por el cumplimiento del alcance del contrato en los términos y condiciones establecidos. Es importante resaltar que los precios unitarios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos en los que incurrirá el contratista para la correcta y completa ejecución del contrato. Esto comprende,

- **Gastos administrativos:** Se contemplan los gastos asociados a la preparación, presentación y liquidación de la propuesta, así como los costos de gestión y supervisión del contrato.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ <i>NIT. 890.205.063-4</i>	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIEGOS	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 10 de 16	

- **Costo de los bienes y servicio:** Incluye el valor de los bienes, materiales e insumos necesarios para la ejecución del contrato, así como los costos de transporte, almacenamiento y distribución hasta el lugar de entrega o instalación.
- **Gravámenes:** Se han incorporado los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental o municipal que sean aplicables al contrato.

FORMA DE CALCULAR LOS PRECIOS	Para establecer los valores que conforman el presupuesto, la entidad optó por el mecanismo de revisión de precios mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores de la región, especialmente a empresas de tamaño MYPIME. En este proceso, se remitió la ficha técnica del producto conforme a la necesidad planteada por la oficina gestora, y los proveedores enviaron sus ofertas de acuerdo con sus condiciones comerciales.
SOPORTES DE CALCULO DE LOS PRECIOS	Los precios corresponden al valor promedio de dos (02) cotizaciones presentadas al municipio. esta metodología permite garantizar una selección objetiva, transparente y equitativa, orientada a la obtención de la oferta económica más favorable para la entidad. -PREVISORA SEGUROS -ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Tabla: Proyección presupuesto estimado

ITEM	DESCRIPCION DEL RAMO	CONCEPTO	CANT	VALOR UNITARIO PRIMA	VALOR PRIMA
1	TODO RIEGO DAÑOS MATERIALES	RIESGO 1: CARRERA 17 No. 24-5 ALCALDIA MUNICIPAL	1	\$ 2.444.058,00	\$ 2.444.058,00
		RIESGO 2: CALLE 25 No. 15-16 CASA DE LA CULTURA	1		
		RIESGO 3: CARRERA 15 No. 17-1 CANCHA SIC SACUDETE	1		
2	AUTOMOVILES	OXS002 DAIHTSU CAMPERO FERROZA F300 MOD. 1993 CF 02208034	1	\$ 14.945.686,00	\$ 14.945.686,00
		OXS006 VOLQUETA INTERNATIONAL 7300 MOD. 2012 CF 03626085	1		
		RDS40 YAMAHA DT-125 MOTOCICLETA MOD. 1997 CF 09817015	1		
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	GBL	\$ 398.450,00	\$ 398.450,00
4	TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	CASE - MOTONIVELADORA - 845	1	\$ 12.264.796,50	\$ 12.264.796,50
		SANY - MOTONIVELADORA SGH90 MOD. 2014	1		
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1		
5	SOAT	CHEVROLET LUV DMAX OSB073 MOD. 2013 VENCE 28/11/2026	1	\$ 6.729.000,00	\$ 6.729.000,00

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIEGOS	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 11 de 16	

	INTERNATIONAL 7300SFA VOLQUETA OXS006 MOD. 2012 VENCE 28/11/2026	1	
	YAMAHA DT-125 RDS40 MOD. 1997 VENCE 28/11/2026	1	
	DAIHATSU FEROZA OXS002 MOD. 1993 VENCE 28/11/2026	1	
	CATERPILLAR 416F2 RETROEXCAVADORA MC145297 MOD. 2020	1	
	HAMMANN 3411 VIBROCOMPACTADORA MC110224 MOD. 2020	1	
VALOR TOTAL DE LA PRIMA			\$ 36.781.990,50

4.2 CONDICIONES COMERCIALES

-PLAZO ESTIMADO: El plazo de ejecución se sugiere definir en función de la necesidad planteada por la oficina gestora, atendiendo el vencimiento de la pólizas.

-FORMA DE PAGO: Se sugiere establecer el pago en un solo pago contra entrega del servicio , vinculados a la entrega y aprobación los respectivos seguros y/o pólizas. Este esquema permite realizar seguimiento al avance de las obligaciones contractuales durante la ejecución.

-GARANTIAS: Para este tipo de procesos, y de acuerdo con las prácticas observadas en la muestra analizada, se sugiere no exigir garantías, teniendo en cuenta que las actividades a ejecutar no generan riesgos distintos a los comunes en la contratación de servicios personales. Dichos riesgos pueden ser identificados y mitigados mediante los mecanismos de seguimiento contractual y la correspondiente matriz de riesgos.

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el **artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015** y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Efectivas sanciones estimadas en el contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4		Código: DAP0324	
			Versión: 02	
	ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIEGOS		Fecha de creación: 31/01/2024	
			Página 12 de 16	

2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato conforme el cronograma de actividades	Demoras en la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o efectiva cláusula de incumplimiento estimada en el contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificadorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
5	Específico	Interno	Operacional	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Desequilibrio económico del contratista	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	<i>Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo</i>	Desequilibrio económico en la ejecución del contrato	Posible	Mayor	7	RIESGO ALTO
7	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan la entrega de la mercancía	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
9	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones al proceso contractual	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO
10	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de observaciones	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIEGOS	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 13 de 16	

11	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
12	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos requeridos	Discordancia en la entrega de los productos	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
13	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
14	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato en el término señalado para la ejecución de las actividades	Declaratoria de incumplimiento del contrato y efectivas sanciones	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO

Tabla: Impacto después de tratamiento

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Entidad	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Entidad	La entidad establecerá un tiempo para el perfeccionamiento	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la	Una vez

		del contrato									propuesta se solicitarán cada uno de los documentos para la suscripción del contrato	
3	Entidad	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad	Raro	Insignificante	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requiera
4	Entidad	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
5	Entidad	Cronograma de pago	raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Especificación en forma de pago minuta contractual	Una vez
6	Entidad - Contratista	Elaboración del presupuesto conforme los precios cotizados por empresas	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector	Una vez
7	Contratista-Entidad	Establecer planes de contingencia para la entrega de la mercancía	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
8	Contratista	Evaluación de la propuesta	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
9	Entidad	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Una vez
10	Entidad	La invitación pública se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia compra	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Informe de evaluación	Atención oportuna a las observaciones presentadas	Cada vez que se requiera

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIEGOS	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 15 de 16	

		eficiente y demás normas de la contratación estatal										
11	Contratista-Entidad	El presupuesto estimado se realiza conforme los precios reales del mercado es decir lo que en el momento del proceso se esté ofertando, el cual estará sujeta a observaciones	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina Gestora/Contratista	Etapas precontractual / A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
12	Entidad	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en la invitación pública	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez
13	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
14	Contratista	Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el término señalado para la realización del contrato	Una vez

• CONCLUSIONES

- ❖ La Administración Municipal de Charalá, Santander, en el año 2025 suscribió un contrato relacionado con el objeto a contratar, los cuales se han ejecutado de manera satisfactoria, sin que sea necesario establecer condiciones adicionales para su cumplimiento
- ❖ Los procesos de contratación en el sector público y privado presenta gran diferencia, en el sector privado la selección del contratista se realiza directamente con la empresa seleccionada previo estudio de mercados cuyo limitantes están dados por el código de comercio, mientras que los contratos de suministro de bienes o servicios en el sector público se realiza mediante convocatoria y se rigen por la jurisprudencia relativa a la contratación y lineamientos estimados por la agencia de contratación Colombia Compra Eficiente.
- ❖ Que las entidades en la página del Secop, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIEGOS	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 16 de 16	

- ❖ Que la forma de pago estipulada es mediante un único pago contra entrega de las pólizas o pagos parciales conforme se ejecute el contrato.
- ❖ Que la determinación del plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta las fechas en que se vencen los seguros.
- ❖ Las Entidades Estatales establecen el valor mediante el método de precios unitarios, las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los seguros a adquirir teniendo en cuenta los deducibles, valor del bien y/o personal a asegurar y tiempo de cubrimiento.
- ❖ Que las actividades a contratar corresponden a un mercado de libre competencia ofertados por múltiples empresas, por lo cual, los valores son variables y se encuentra supeditados al proveedor y condiciones técnicas de los bienes y servicios adquirir.

Se firma en el mes de septiembre del año 2026.



ANDRÉS SAIN PINZÓN FONSECA
Contratista delegado Esa servicios Integrados OC

Bucaramanga, 28 de agosto de 2026

Señores,
MUNICIPIO DE CHARALA

Asunto: Información para la Elaboración de Estudios Previos atinentes al proceso de selección para la adquisición de Seguros

Respetados señores:

En atención a la solicitud realizada y con el único fin de colaborar con la Entidad en la elaboración de los Estudios Previos del proceso de selección de la Aseguradora que atenderá el programa de seguros que se pretende adelantar, nos permitimos poner a su consideración un dato estimado de lo que sería el valor de la "prima" a pagar como contraprestación en un contrato de Seguro, con características similares a las que nos han sido informadas.

Lo anterior, sin perjuicio de hacer claridad en que los datos aquí contenidos no constituyen cotización u oferta alguna, toda vez que para que ello fuera así, sería necesario conocer todos los detalles que informan la pretendida contratación y el análisis técnico particular del riesgo que se pretende sea asumido por los oferentes, así como los términos del proceso de selección que deba adelantar la Entidad.

En consecuencia, resumimos la información estimada solicitada así:

365 DIAS a partir de la aceptación del negocio o la adjudicación.



Defensor del Consumidor Financiero: Tels. 286 87 88 - 286 59 09 / E-mail: Ljorgegon@yahoo.com

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ESTUDIO PREVIO - MUNICIPIO DE CHARALÁ 365 DÍAS						
ITEM	DESCRIPCION DEL RAMO	CONCEPTO	VALOR ASEGURADO	TOTAL PRIMA ANUAL	IVA	VALOR TOTAL
1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	RIESGO 1: CARRERA 17 No. 24-5 ALCALDIA MUNICIPAL	\$ 1.154,032,000	\$ 1,900,000	\$ 361,000	\$ 2,261,000.00
		RIESGO 2: CALLE 25 No. 15-16 CASA DE LA CULTURA				
		RIESGO 3: CARRERA 15 No. 17-1 CANCHAS DE SACUDETE				
		OXS002 DAIHATSU CAMPERO FEROZA F300 MOD. 1993 CF 02205034				
2	AUTOMOVILES	OXS006 VOLQUETA INTERNATIONAL 7300 MOD. 2012 CF 03626080	\$ 197,800,000	\$ 13,443,600	\$ 2,564,284	\$ 15,997,884.00
		RDS40 YAMAHA DT-125 MOTOCICLETA MOD. 1997 CF 09817019				
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES				
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES				
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 100,000,000	\$ 320,000	\$ 60,800	\$ 380,800.00
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES				
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES				
4	TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	CASE - MOTONIVELADORA - 845	\$ 1,030,862,068	\$ 7,216,034	\$ 1,371,047	\$ 8,587,081.00
		SANY - MOTONIVELADORA SGH90 MOD. 2014				
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				
5	SOAT	CHEVROLET LUV DMAX 058073 MOD. 2013 VENCE 28/11/2026	\$ 1,274,000	\$ 7,265,300	NA	\$ 7,265,300
		INTERNATIONAL 7300SFA VOLQUETA OXS006 MOD. 2012 VENCE 28/11/2026	\$ 1,282,800			
		YAMAHA DT-125 RDS40 MOD. 1997 VENCE 28/11/2026	\$ 343,300			
		DAIHATSU FEROZA OXS002 MOD. 1993 VENCE 28/11/2026	\$ 1,121,400			
		CATERPILLAR 416F2 RETROEXCAVADORA MC145297 MOD. 2020	\$ 1,621,900			
		HAMMANN 3411 VIBROCOMPACTADORA MC110224 MOD. 2020	\$ 1,621,900			
		TOTALES		\$ 30,144,934	\$ 4,347,131	\$ 34,492,065.00

Tener en cuenta las siguientes dos notas para la expedición de SOAT:

NOTA 1: La emisión de la póliza se realizará con la tarifa vigente establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la fecha de expedición, independientemente de la cotización enviada y el inicio de vigencia.

NOTA 2: La tarifa del SOAT está determinada por la Super Intendencia Financiera de Colombia, según las características del vehículo registradas en el RUNT, conforme a lo establecido en la Resolución 4170 de 2016, no se puede incluir información diferente ni aplicar otra tarifa. En caso de inconsistencias entre el RUNT y la tarjeta de propiedad, el propietario deberá acudir a un organismo de tránsito para realizar las correcciones necesarias.

Nombre del proveedor: **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**

Nombre del representante legal del proveedor: **DELSY YOLIMA MORA CONTRERAS**

Firma del representante Legal: _____



San Gil, 21 de agosto de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CHARALA
Alcaldía Municipal

ASUNTO: COTIZACION DE ESTUDIO DE MERCADOS PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS PARA LA VIGENCIA 2026.

Respetados Señores,

Nos permitimos enviar cotización de estudio de mercados para las pólizas vigencia 2026-2027, la cual se resume así:

RAMO	ITEM	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA	IVA	VALOR PRIMA ANUAL
AUTOMOVILES	OXS002 DAIHTSU CAMPERO FEROZA F300 MOD. 1993 CF 02208034	\$ 29.500.000	\$ 1.834.300	\$ 348.517	\$ 2.182.817
	OXS006 VOLQUETA INTERNATIONAL 7300 MOD. 2012 CF 03626085	\$ 161.500.000	\$ 9.024.900	\$ 1.714.731	\$ 10.739.631
	RDS40 YAMAHA DT-125 MOTOCICLETA MOD. 1997 CF 09817015	\$ 6.800.000	\$ 816.000	\$ 155.040	\$ 971.040
	TOTAL AUTOMOVILES	\$ 197.800.000	\$ 11.675.200	\$ 2.218.288	\$ 13.893.488
TODO RIESGO MAQUINARIA	CASE - MOTONIVELADORA - 845	\$ 465.431.034	\$ 6.531.034	\$ 1.240.897	\$ 7.771.931
	SANY - MOTONIVELADORA SGH90 MOD. 2014	\$ 465.431.034	\$ 6.516.034	\$ 1.238.047	\$ 7.754.081
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 100.000.000	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500
	TOTAL MAQUINARIA	\$ 1.030.862.068	\$ 13.397.069	\$ 2.545.443	\$ 15.942.512
TODO RIESGO DAÑO MATERIALES	RIESGO 1: CARRERA 17 No. 24-5 ALCALDIA MUNICIPAL	250.000.000			
	RIESGO 2: CALLE 25 No. 15-16 CASA DE LA CULTURA	173.250.000			
	RIESGO 3: CARRERA 15 No. 17-1 CANCHA SIC SACUDETE	730.782.000			
	TOTAL TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	1.154.032.000	\$ 2.207.661	\$ 419.456	\$ 2.627.116
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	100.000.000	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500
SOAT	CHEVROLET LUV DMAX OSB073 MOD. 2013 VENCE 28/11/2026	LOS DE LEY	\$ 1.274.000	\$ -	\$ 1.274.000
	INTERNATIONAL 7300SFA VOLQUETA OXS006 MOD. 2012 VENCE 28/11/2026	LOS DE LEY	\$ 888.400	\$ -	\$ 888.400
	YAMAHA DT-125 RDS40 MOD. 1997 VENCE 28/11/2026	LOS DE LEY	\$ 343.300	\$ -	\$ 343.300
	DAIHATSU FEROZA OXS002 MOD. 1993 VENCE 28/11/2026	LOS DE LEY	\$ 1.121.400	\$ -	\$ 1.121.400
	CATERPILLAR 416F2 RETROEXCAVADORA MC145297 MOD. 2020	LOS DE LEY	\$ 1.282.800	\$ -	\$ 1.282.800
	HAMMANN 3411 VIBROCOMPACTADORA MC110224 MOD. 2020	LOS DE LEY	\$ 1.282.800	\$ -	\$ 1.282.800
	TOTAL SOAT		\$ 6.192.700	\$ -	\$ 6.192.700
	PRIMA TOTAL POR UN AÑO		\$ 33.822.630	\$ 5.249.687	\$ 39.072.316

Vigencia de las pólizas: 365 días

FIRMA AUTORIZADA

La presente cotización no implica aceptación por parte de Aseguradora Solidaria de Colombia.